

SOLICITANTE FOLIO 250486300003022

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 250486300003022 el día 16 de marzo del año 2022, en la que solicita:

- “1.- Solicito me informe si usa la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, como plataforma de Firma Electrónica Institucional.
2.- Solicito me informe, marca de software utiliza como plataforma de Firma Electrónica Avanzada para:
Servicio de Autoridad Certificadora
Servicio de Consulta de Validez de Certificados (OCSP)
Servicio de Autoridad Estampilladora de Tiempo (TSP) y
Nombre del Software para realizar el firmado electrónico de documentos?
3.- ¿Bajo qué procedimiento de contratación realizó la adquisición de la plataforma de Firma Electrónica Avanzada del Sujeto Obligado?
4.- ¿Cuál es el monto y vínculo a los contratos que ha pagado por los contratos para los Servicios de Firma Electrónica Avanzada en los años 2019, 2020, 2021?
5.- Vínculo oficial del Sujeto Obligado donde se pueda consultar públicamente la Normatividad, Políticas y Prácticas de Certificación, Validación de Certificados Emitidos, Certificado Raíz de la Autoridad Certificadora, en caso de tener su propia Infraestructura de Firma Electrónica Avanzada.”

Al respecto, le respondo de la siguiente manera:

1.- Solicito me informe si usa la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, como plataforma de Firma Electrónica Institucional.

R. No, no se utiliza dicha plataforma.

2.- Solicito me informe, marca de software utiliza como plataforma de Firma Electrónica Avanzada para: Servicio de Autoridad Certificadora
Servicio de Consulta de Validez de Certificados (OCSP)
Servicio de Autoridad Estampilladora de Tiempo (TSP) y
Nombre del Software para realizar el firmado electrónico de documentos?

R. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa no adquirió ni paga por el uso de ninguna plataforma para Firma Electrónica Avanzada.

3.- ¿Bajo qué procedimiento de contratación realizó la adquisición de la plataforma de Firma Electrónica Avanzada del Sujeto Obligado?

R. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa no adquirió ni paga por el uso de ninguna plataforma para Firma Electrónica Avanzada.

4.- ¿Cuál es el monto y vínculo a los contratos que ha pagado por los contratos para los Servicios de Firma Electrónica Avanzada en los años 2019, 2020, 2021?

R. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa no adquirió ni paga por el uso de ninguna plataforma para Firma Electrónica Avanzada.

5.- Vínculo oficial del Sujeto Obligado donde se pueda consultar públicamente la Normatividad, Políticas y Prácticas de Certificación, Validación de Certificados Emitidos, Certificado Raíz de la Autoridad Certificadora, en caso de tener su propia Infraestructura de Firma Electrónica Avanzada

R. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa no adquirió ni paga por el uso de ninguna plataforma para Firma Electrónica Avanzada.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 29 de marzo de 2022

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.